



Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones

ENMIENDA No. 01

PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NO. MOPC-CCC-LPN-2021-0030

**“CONSTRUCCIÓN, REMOZAMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE VARIAS
EDIFICACIONES EN EL GRAN SANTO DOMINGO, PUERTO PLATA Y HATO
MAYOR”.**

A TODOS LOS OFERENTES INTERESADOS

1. El Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones ha decidido **CORREGIR**, mediante la presente enmienda, el listado de partidas del Lote 4 contenido en el Anexo I. Listados de Partidas.rar, para lo cual se carga el documento corregido Enmienda No.1 Anexo I. Listados de Partidas.rar
2. El Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones ha decidido MODIFICAR el punto 4.1 Criterios de Adjudicación del Pliego de Condiciones Específicas del presente proceso, el cual establece lo siguiente:

4.1 Criterios de Adjudicación

El Comité de Compras y Contrataciones evaluará las Ofertas dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás, que regulan la actividad contractual, y comunicará por escrito al Oferente/Proponente que resulte favorecido. Al efecto, se tendrán en cuenta los factores económicos y técnicos más favorables.



La Adjudicación será decidida POR LOTE, a favor del Oferente/Proponente cuya propuesta sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales, teniendo en cuenta que haya cumplido con todos los requerimientos, las especificaciones técnicas y ofrezca menor precio.

La oferta económica con menor precio será tomada en cuenta previa evaluación pericial de los análisis de costos unitarios, luego de evidenciar que estos sean fieles a los estándares requeridos para la obra (ver Numeral 9.3. Anexos del proceso: Listado de Partidas, Especificaciones Técnicas y Secciones Típicas) y que no sean predatorios según lo referido en el presente pliego, en su acápite 2.16, cuya ejecución garantice la calidad de la obra.

Un Oferente/Proponente solo podrá resultar adjudicatario de un máximo de UN (01) LOTE

Si se presentase una sola Oferta, ella deberá ser considerada y se procederá a la Adjudicación, si habiendo cumplido con lo exigido en el Pliego de Condiciones Específicas, se le considera conveniente a los intereses de la Institución.

DEBE LEERSE EN LO ADELANTE COMO SIGUE (ver cambios en negrita):



4.1 Criterios de Adjudicación

El Comité de Compras y Contrataciones evaluará las Ofertas dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás, que regulan la actividad contractual, y comunicará por escrito al Oferente/Proponente que resulte favorecido.

La Adjudicación será decidida POR LOTE, a favor del Oferente/Proponente cuya propuesta sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales, teniendo en cuenta que haya cumplido con todos los requerimientos, las especificaciones técnicas, posea buen historial de cumplimiento y ofrezca menor precio.

La oferta económica con menor precio será tomada en cuenta previa evaluación pericial de los análisis de costos unitarios, luego de evidenciar que estos sean fieles a los estándares



requeridos para la obra (ver Numeral 9.3, Anexos del proceso: Listado de Partidas, Especificaciones Técnicas y Planos)

Un Oferente/Proponente solo podrá resultar adjudicatario de un máximo de UN (01) LOTE

Si se presentase una sola Oferta, ella deberá ser considerada y se procederá a la Adjudicación, si habiendo cumplido con lo exigido en el Pliego de Condiciones Específicas, se le considera conveniente a los intereses de la Institución.

Todas las demás cláusulas y contenido del Pliego de Condiciones Específicas se mantienen sin modificación.

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintidós (23) días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno (2021).

Ing. Nelson Maloney
Asesor del Ministro
Presidente designado del Comité



Licdo. Domingo Santana Castillo
Director General Legal
Asesor Legal y miembro

Licdo. Alejandro Ramirez De La Cruz
Director Gral. Administrativo y Financiero
Miembro

Licda. Lérica Concepción Tobal Lebrón
Directora de la OAI
Miembro

Licdo. José Madé Aquino
Director Gral. Planificación y Desarrollo
Miembro